DECRETO PRESIDENCIAL N° 1629

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la **señora Elba Viviana Caro Hinojosa, Ministra de Planificación del Desarrollo**, mediante nota MPD/DGAJ/EXT Nº 205/2013, de 18 de junio de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 30 de junio al 02 de julio de 2013, a las ciudades de Managua ? República de Nicaragua y Lima ? República del Perú, a objeto de participar en las ?Discusiones de la Asociación Internacional de Fomento? y asistir a la ?CXLVIII Reunión del Directorio de la CAF?, respectivamente, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO** al ciudadano Juan Ramón Quintana Taborga, **Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.